



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 11477 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CLAUDIA MARICEL HERNANDEZ DIAZ, RUT. N° 12.772.780-5, con domicilio particular en calle Juan Robles n° 352 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 150 de fecha 20 de agosto de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 13219 de fecha 28 de agosto de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña CLAUDIA MARICEL HERNANDEZ DIAZ, Patente Comercial de COMIDA RAPIDA Y SERVICIO DE BANQUETERIA, en local ubicado en calle Avda. O'Higgins n° 1252 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Claudia Maricel Hernández Díaz.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE